



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 10 /2018 Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo**

### **1. Objeto de la Auditoria**

Verificar el cumplimiento de las normativas en materia de higiene y seguridad en el ámbito laboral, de acuerdo a lo establecido en la R° SIGEN 74/2014, utilizando la Guía de Auditorías Ambientales.

Ver la capacitación al personal en la materia, las medidas de acción para la protección psicofísica del personal y la evaluación de los Informes sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Determinar los impactos ambientales propios de la actividad del Organismo, analizando el balance ambiental que genere.

#### **1.1. Objetivo Estratégico**

Analizar el objetivo estratégico Responsabilidad ambiental y Matriz Legal.

### **2. Alcance de las tareas**

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Se consideró las normas dictadas por la Sindicatura General de la Nación mediante la Resolución 74/2014, Guía para Auditorías Ambientales.

Las actividades de recopilación de información necesaria para la obtención de los elementos de juicio válidos y suficientes que respaldan al presente Informe, se llevó a cabo durante los meses de Abril y Mayo, habiéndose utilizado para su elaboración la cantidad de 210 horas, siendo las previstas de 220.

No existieron limitaciones en el alcance de las tareas efectuadas.



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### **Aclaraciones Previas**

A los fines de evaluar los procedimientos de auditoría a realizar y el alcance de las tareas, se consideró la actividad que se desarrolla en la Institución y el impacto que produce su accionar diariamente.

La actividad principal es la prestación de servicios científicos-técnicos y actividades de Investigación y Desarrollo.

Los proyectos de Investigación y de Desarrollo para su ejecución adoptan diferentes modalidades, tales como proyectos internos o institucionales, o proyectos de investigación realizados en colaboración con investigadores de otros organismos.

Su accionar no afecta directamente el medio ambiente, el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las condiciones y medio ambiente son muy bajos, pero resulta de sumo interés las evaluaciones que a diario realizan los distintos Centros ubicados en diversas provincias del País, ya que estos permiten diagnosticar y formular políticas acerca de recursos hídricos existentes, permitiendo optimizar el funcionamiento de sistemas de protección contra la fuerza del agua, diagnosticar sobre estudios hídricos de verificación de puentes alcantarillas, estudios de elevación de niveles de agua, estudios de modelación matemática y modelación física, estudios de impacto de fallas de represas, elaboración de herramientas para contribuir en la gestión de riesgos ante desastres asociados a inundaciones por sudestadas y lluvias, estudio de evaluación de suministro de agua de ríos, controles de salinidad de aguas subterráneas.

Se realizan monitoreos de calidad y cantidad de agua existentes en cuencas, aguas subterráneas, evaluaciones del estado físico químico de acuíferos, caracterización de la oferta y demanda de agua para riegos complementarios en distintas zonas del País, estudios de drenaje, investigación en la generación de datos de base desde la inspección de la Red Hidrológica Nacional.

Se encuentra participando en el proceso de calibración hidrológica y elaboración de datos en el Sistema SINARAME, en conjunto con el Servicio Meteorológico Nacional y la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Los Centros ubicados en el predio de Ezeiza y en el interior del País, como ser Córdoba, Mendoza y San Juan, efectúan diversas tareas relacionadas con el uso del agua y por ende con el medio ambiente, pero su impacto ambiental sería de una baja envergadura.



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

No tendría facultades para producir formulación y regulación de políticas medioambientales, ni efectuar controles y fiscalizaciones, aunque sí podría generar importantes influencias mediante el estudio de investigación que periódicamente efectúan las áreas técnicas de la Institución.

La actividad, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y al ser una organización poco expuesta al riesgo ambiental, podría acotarse a la actividad de índole administrativa y sobre esto cabría la verificación del uso de recursos como energía, agua o insumos de oficina, y residuos propios de su quehacer cotidiano.

La política seguida por el Instituto se halla alineada con la Política ambiental Nacional, sobre reducción de energía, desperdicios, reciclado de papel.

No existe riesgo industrial o condiciones de trabajo inadecuadas en líneas generales, no obstante es del caso comentar que sí existen diversas observaciones sobre distintos aspectos de seguridad laboral, expuestos por el Asesor en Seguridad e Higiene, los cuales deben ser tenidos en cuenta para su pronta regularización.

Por Resolución N° 243/2016 INA, se designó al Lic. Carlos E. Gomez y a la Bioq. Yanina El Kassisse, como responsables titular y alterno para la realización de Auditoría Ambientales en el Instituto, a la luz de la normativa de SIGEN.

A fin de actualizar la información existente en esta UAI, se le solicitó al Lic. Carlos Gomez un informe de situación acerca de las medidas imperantes en el Instituto, quien mediante la emisión de un Informe técnico expuso sobre distintas situaciones del Organismo y del Centro de Tecnología del Uso del Agua.

Un tema de importancia a ser considerado es que en el CTUA se generan residuos peligrosos o especiales, ya que por su actividad se utilizan elementos que generan diferentes grados de contaminación.

Por tal motivo es que se siguen determinados procedimientos internos para la gestión de esos residuos. En términos generales los residuos del laboratorio son almacenados en recipientes especiales y trasladados a un depósito transitorio, el cual cuenta con las especificaciones correspondientes para este tipo de lugares.

El consultor externo en Seguridad e Higiene prestó el asesoramiento necesario en relación a las condiciones ambientales y de seguridad a la luz de las normativas vigentes.

Los residuos son almacenados por un tiempo limitado y retirados a través de transportistas habilitados por la autoridad ambiental competente.



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Una cuestión que se estima necesaria es la inscripción como generador de este tipo de residuos ante la autoridad ambiental, por ejemplo Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de la Pcia. De Bs.As o bien ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Considerando que esta situación es reiteración del Informe anterior, se estima prudente la evaluación del cumplimiento de dicha situación.

Especial acápite se podría considerar el vuelco de los residuos líquidos que se generan en los laboratorios que se vierten a la red colectora interna del predio. Si bien estos están en niveles bajos, se estima muy importante su permanente fiscalización, a fin de que estén perfectamente delimitadas las cantidades que se consideran aceptables o no para su descarga en dicho lugar.

Dado que se utilizan sustancias químicas en el laboratorio, se cuenta con un depósito para almacenamiento de solventes orgánicos que están alejados de las instalaciones y edificios donde se realizan actividades. Asimismo existen procedimientos internos para la verificación del funcionamiento de las campanas de extracción de humos y gases, los cuales son auditados por personal externo del laboratorio.

A la luz de las actividades propias de la Institución, se arbitran los medios necesarios a los fines de minimizar la posibilidad de riesgos, es así que se adoptan diversas medidas para prevenir derrames de sustancias contaminantes, fugas de gases, entrega de elementos de protección personal según procedimientos internos en el sistema de gestión de la calidad, sistema de alerta y alarma de evacuación del personal, simulacros de incendio, servicio de emergencia de ambulancia externa y se identificaron las sustancias peligrosas de mayor riesgo que se emplean en los laboratorios y se gestionó con la ART un control de las concentraciones en ambiente laboral a las que está expuesto el personal.

Las tareas de auditoría se orientaron a la verificación de la política ambiental existente, relacionadas con el cumplimiento de la normativa sobre el cuidado del medio ambiente, como ser el uso racional de la energía y ahorro de papel, y las conductas sobre seguridad e higiene en el trabajo, capacitación al personal, medidas de protección psicofísicas del personal y evaluación y seguimiento de los informes emitidos por el asesor en seguridad contratado.

La política de responsabilidad sobre el cuidado de todas estas cuestiones se encuentra delegada en un Consultor Externo en servicio de higiene y seguridad, el cual permanentemente desarrolla informes de situación y procede a capacitar al personal acerca de diversas medidas de prevención.



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Todo se encuentra documentado en Informes elevados por el Consultor, donde identifica la observación y a posteriori realiza un seguimiento de su regularización.

A criterio de esta UAI el seguimiento de las observaciones debería estar estandarizado, mediante una identificación precisa, como ser numérica o alfanumérica, con indicación de la fecha de observación y sus posteriores modificaciones hasta llegar a la regularización definitiva, de esa manera se podría realizar un seguimiento de las acciones correctivas efectuadas, la gestión y los resultados arribados.

El Informe especial preparado por el Ingeniero Laboral, a solicitud de esta Unidad de Auditoría Interna, abarca aspectos generales a ser tenidos en cuenta en los locales, instalaciones, equipos y demás elementos existentes en los lugares de trabajo.

Ha presentado una serie de Recomendaciones de Seguridad, donde deja a criterio del Instituto dar prioridad al cumplimiento en función de los recursos disponibles.

Entre aquellas cuestiones de relevancia a realizar existen:

- Cumplimiento Res.SRT 900/2015. Medición de puesta a tierra, control de circuitos eléctricos, disyuntores diferenciales.
- Cumplimiento Res. SRT 886/2015. Evaluación de riesgos ergonómicos para todos los puestos de trabajo.
- Instrumentar solicitud de autorización de ingreso al predio por parte de terceros
- Adecuar instalaciones del Sector Comedor
- Determinación de especificaciones de seguridad en licitación de guardería y colonia
- Matafuegos vencidos y señalización en etapa de ejecución
- Análisis de condiciones actuales de luminarias e instalaciones. Mejoras en la iluminación de acceso a edificios
- Colocación de antideslizantes en entradas de edificio
- Falta de carteles de identificación de advertencia, prohibición o cuidado sobre ciertas actividades, velocidades máximas dentro del predio
- Percepción de pérdidas de gas, estufas en mal estado
- Vidrios rajados o astillados
- Vías de escape y salidas de emergencia
- Colocación guarda en desnivel fosa automotores



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Al respecto se han emitido una importante cantidad de recomendaciones sobre seguridad, todas ellas resultan ser de una gran importancia ya que se encuentra en juego la salud de personas de la Institución como de personas temporarias que ingresan al predio.

Ahora bien, a juicio de esta Unidad de Auditoría Interna todas las cuestiones planteadas son las consideradas óptimas a los fines de resguardo de integridad física y material, pero es una realidad que la implementación requiere de una planificación y seguimiento, mediante la determinación de prioridades a la luz de su importancia en función a su peligrosidad por sobre todas las cuestiones.

En dicho informe no se hace una calificación de la observación, se la considera de manera general, no surge una fecha de constatación de la sugerencia, ni tampoco un seguimiento a la luz de informes anteriores, donde se pueden apreciar que las observaciones siguen siendo las mismas, habiéndose podido levantar unas pocas y reiterando en su gran mayoría a las restantes.

Razón por la cual y considerando la necesidad de standarizar procesos y un adecuado seguimiento, reiterando que similar cuestión fue planteadas por esta UAI en Informes anteriores, y que no se ha podido obtener una definición del tema, se deberá precisar con un grado de identificación rápido y confiable, a cada una de las observaciones que plantee el servicio de higiene y seguridad, determinando su importancia y efectuando seguimientos de su estado de regularización.

También se plantea otra cuestión que es sobre cual es el Sector responsable de realizar las tareas aconsejadas por el Servicio, ya que no pueden quedar sin designación directa de Responsable, razón por la cual se debe determinar de manera precisa quien es el que debe efectuar la regularización.

Otra tarea que se está llevando a cabo en la Institución es el relevamiento de las historias clínicas que obran en poder del servicio médico, a efectos de conocer las patologías del personal y tomar las acciones que correspondan.

El ambiente de trabajo existente en los predios resultan estar conformados por amplias oficinas, las cuales poseen equipamiento individual y grupal de aire acondicionado frio calor. Son en Ezeiza generalmente oficinas individuales. Poseen luminarias led y lámparas de bajo consumo.

Las licencias anuales son en el mes de Enero, dejando solamente guardias, lo que permite un ahorro considerable de energía.



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

No obstante lo expuesto sería de buena práctica ambiental la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas ambientales, ajustado a las necesidades del Instituto, mediante una serie de pautas de comportamiento en relación con los aspectos ambientales, incluyendo conceptos como reducción de insumos y recursos mediante una mayor eficiencia en su consumo, reutilización de insumos y reciclado de insumos o recursos

Como prácticas recomendadas existen:

- Implementación de una política medioambiental
- Planificación de programas de gestión medioambiental
- Implementación y operación, estableciendo responsabilidades capacitando al personal y comunicación de los requisitos fundamentales
- Control y puesta en marcha de acciones correctivas
- Control gerencial respecto a todos los temas

A fin de poder verificar el cumplimiento del objetivo estratégico perseguido, se entiende procedente que se efectúen las diversas tareas necesarias para subsanar las observaciones planteadas por los responsables especialistas en Responsabilidad Ambiental y Laboral, mediante una planificación a la luz de la envergadura de la cuestión, que permita en un plazo determinado poder arribar a resultados que minimicen el riesgo hacia Personas y bienes.

La Responsabilidad Ambiental del Instituto esta acotada al tema de residuos peligrosos, los cuales cuentan con procedimientos sobre su cuidado y en su caso la mitigación de un posible riesgo ante pérdidas. El pasivo ambiental se estima nulo o de bajo impacto.

En lo que respecta a la Matriz Legal se puede concluir acerca de la necesidad por parte del Instituto de su inscripción ante los organismos responsables del control de residuos.

### **Opinión del Auditor**

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente en Aclaraciones Previas y considerando que es reiteración de Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, acerca del seguimiento y caracterización de las observaciones emitidas por el Servicio de Seguridad e Higiene, se estima necesario una urgente reorganización de las cuestiones emitidas y asignación de prioridades, a los fines de regularizar definitivamente las situaciones, asignando Responsables a la luz del tema en cuestión.

**Ezeiza, 22 de Junio de 2018**

**Cdr. DANIEL O. FRASER**  
AUDITOR INTERNO - INA



*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORIA N° 10 /2018  
Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo  
CAPITULO DE OBSERVACIONES**

1. Considerando las observaciones expuestas por el Servicio de Seguridad e Higiene, las cuales son reiteraciones de años anteriores, se deberán arbitrar los medios necesarios a fin de confeccionar una lista de prioridades, asignar Responsables y proceder a su regularización definitiva.
2. Las observaciones deberán contar con un sistema standarizado de registración que permita identificar de manera inmediata, su origen, estados de avances, asignación de responsable, hasta llegar a la etapa de regularización definitiva.
3. Resulta del caso importante realizar la inscripción como generador de residuos ante la autoridad ambiental Organismo Provincial de Desarrollo sostenible de la Prov. De Buenos Aires o ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

**Ezeiza, 22 de Junio de 2018**

**Cdor. DANIEL O. FRASER  
AUDITOR INTERNO - INA**





*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORIA N° 10 /2018  
Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo  
CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

1. Confeccionar un listado que contenga el universo observado y evaluar de acuerdo a criterios de peligrosidad hacia Personas Humanas y bienes materiales, y asignar responsables a fin de solucionar los conflictos que se presentan.
2. Elaborar mediante una numeración alfanumérica, un detalle de observaciones, indicando para cada una de ellas una calificación respecto a riesgo y conveniencia sobre su pronta regularización, definición del área involucrada, determinación de Responsable, periódico seguimiento, todo ello hasta llegar a la regularización definitiva.
3. Efectuar las inscripciones nacionales y provinciales necesarias, a fin de cumplimentar las normativas vigentes, ante los organismos de contralor de residuos peligrosos

**Ezeiza, 22 de Junio de 2018**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and several strokes.

**Cdor. DANIEL O. FRASER  
AUDITOR INTERNO - INA**